Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Secretaría General

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J21VA00006 RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	**Propuesta al Consejo de Gobierno de Dación de Cuentas, adjuntando la relación de convenios 2020.**	Total	
2.	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA VICESECRETARIA

Ana Mª Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

TUDELA GARCIA, ANA MARIA 04/02/2021 15:27:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-261fbef1-66f5-695f-5283-0050569b34e7

MARTINEZ VIDAL, ANA 10/02/2021 17:11:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d9aa6eff-6bbc-cfe8-4846-005069b34e7

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a su artículo 5, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a la TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente. Queda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Asimismo, el titular de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, desempeña también las funciones de Portavocía del Gobierno de la Región de Murcia.

Entre los instrumentos otorgados a las Administraciones Públicas para alcanzar los fines que les están encomendados se encuentran los convenios, acuerdos jurídicos suscritos con entes públicos o privados para alcanzar un fin común, artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el marco de las competencias antes citadas y para el cumplimiento de los fines encomendados, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, ha venido suscribiendo diversos convenios en el ejercicio 2020.

El artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, determina la obligación de las Consejerías de elevar al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a

DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

De los convenios suscritos por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía durante el ejercicio 2020.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Fdo: Ana Martínez Vidal

MARTINEZ VIDAL, ANA 10/02/2021 17:11:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d9aa6eff-6bbc-cfe8-4846-005069b34e7

MARTINEZ VIDAL, ANA 10/02/2021 17:11:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a9ua6eff-6bba-cfe8-4846-005056fb34e7

RELACIÓN DE CONVENIOS 2020

CONSEJERIA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

TITULO	ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	FIRMA	COMPROMISOS	INCIDENCIAS	VIGENCIA
Convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y el Ayuntamiento de Lorca para la creación de la Casa-Taller del Artesano en Lorca.	06-02-2020	09-03-2020	Sin compromisos económicos	Ninguna	Cuatro años, renovándose expresamente de forma anual a la finalización del mismo hasta máximo otros cuatro años
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para desarrollar actividades relacionadas con el impulso del sector artesano de la Región de Murcia, que favorezca la difusión, promoción y venta on line de los productos inscritos en la marca "ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA".	10-09-2020	16-10-2020	Sin compromisos económicos	Ninguna	Tres años, prorrogable por otro año.
Convenio con la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM).	28-05-2020	30-06-2020	Subvención directa 375.000 €	Adenda al Convenio firmada el 21/12/2020 Modificación de las condiciones de la línea de ayudas, y	Hasta 30/12/2021

				ampliación de los plazos de ejecución y justificación	
Convenio con la Unión Europea, a través de la Comisión Europea Representación en España, específico de subvención COMM/MAD/ED/2020 ES 21	29-02-2020	18-05-2020	Subvención de la Comisión Europea (CE): 25.080,00 € Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM):40.200,00 Importe total 65.280,00	Adenda al Convenio firmada el 02/12/2020. Subvención inicial de la Comisión Europea (CE) se eleva a 32.395,00 €.	Hasta 30/04/2021
Convenio entre la Administración General del Estado, Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico, Secretaría de Estado de Energía, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 1057/2020, de 1 de diciembre, para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada, denominada "EL LIRIO" en el municipio de Cartagena.	10-12-2020	30-12-2020	Sin compromisos económicos Subvención de la Administración General del Estado a la CARM: 4.000.0000 €	Ninguna	Hasta el 31/12/2023, prorrogable por un año.

MARTINEZ VIDAL, ANA 10/02/2021 17:11:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a9ua6eff-6b1a-cfe8-4846-005056 9b34e7

INFORME RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL EJERCICIO 2020 POR LA CONSEJERIA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 16 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, en relación con el art. 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico, sobre la dación de cuentas al Consejo de Gobierno sobre la ejecución de los Convenios suscritos por la referida Consejería.

CONSIDERACIONES:

En el ordenamiento vigente los convenios son acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común, conforme dispone el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que las relaciones de cooperación y colaboración económica, técnica y administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los convenios que se suscriban.

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 04/02/2021 14:13:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d39f82b-66ea-d0f8-e1c0-0050569b34e7

En este sentido, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, ha venido suscribiendo convenios con otros entes en el ámbito de las competencias y fines que le están encomendados en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente nº 44/2019, de 3 de septiembre.

El artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dictamina:

"Al finalizar cada ejercicio presupuestario las Consejerías elevarán al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos."

A su vez el artículo 16 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, dispone:

"1.- Las Consejerías o Entidades promotoras deberán informar al Consejo de Gobierno acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los Convenios suscritos y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que contemplen.

Conforme a las normas antes citadas resulta procedente elevar al Consejo de Gobierno la Relación de Convenios del año 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas de los convenios suscritos por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, durante el ejercicio 2020.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo: Silvia Krasimirova Carpio

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 04/02/2021 14:13:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d39f82b-66ea-d0f8-e1c0-0050569b34e7

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 04/02/2021 14:13:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d39812b-66ea-a018-e1c0-0050569b34e7

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de febrero de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con los dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 11/02/2021 21:03:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-766e2c5e-6ca4-4b69-2b3b-0050569b34e7

CELDRAN LORENTE, JAVIER 11/02/2021 21:03:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-766e2c5e-6ca4-4b69-2b3b-005569b34e7

RELACIÓN DE CONVENIOS 2020

CONSEJERIA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

TITULO	ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	FIRMA	COMPROMISOS	INCIDENCIAS	VIGENCIA
Convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y el Ayuntamiento de Lorca para la creación de la Casa-Taller del Artesano en Lorca.	06-02-2020	09-03-2020	Sin compromisos económicos	Ninguna	Cuatro años, renovándose expresamente de forma anual a la finalización del mismo hasta máximo otros cuatro años
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para desarrollar actividades relacionadas con el impulso del sector artesano de la Región de Murcia, que favorezca la difusión, promoción y venta on line de los productos inscritos en la marca "ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA".	10-09-2020	16-10-2020	Sin compromisos económicos	Ninguna	Tres años, prorrogable por otro año.
Convenio con la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM).	28-05-2020	30-06-2020	Subvención directa 375.000 €	Adenda al Convenio firmada el 21/12/2020 Modificación de las condiciones de la línea de ayudas, y	Hasta 30/12/2021

				ampliación de los plazos de ejecución y justificación	
Convenio con la Unión Europea, a través de la Comisión Europea Representación en España, específico de subvención COMM/MAD/ED/2020 ES 21	29-02-2020	18-05-2020	Subvención de la Comisión Europea (CE): 25.080,00 € Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM):40.200,00 Importe total 65.280,00	Adenda al Convenio firmada el 02/12/2020. Subvención inicial de la Comisión Europea (CE) se eleva a 32.395,00 €.	Hasta 30/04/2021
Convenio entre la Administración General del Estado, Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico, Secretaría de Estado de Energía, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 1057/2020, de 1 de diciembre, para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada, denominada "EL LIRIO" en el municipio de Cartagena.	10-12-2020	30-12-2020	Sin compromisos económicos Subvención de la Administración General del Estado a la CARM: 4.000.0000 €	Ninguna	Hasta el 31/12/2023, prorrogable por un año.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 11/02/2021 21:03:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-766e2C6e-6cf4-4b69-2b3b-005569b34e7